



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 990-2015-ALC/MVES

18 DIC 2015

Villa El Salvador,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N° 303-2015-SFACM/GDEL/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal, el Informe N° 411-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorándum N° 2042-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 3) del artículo 83° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: *"Las Municipalidades Distritales en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios, ejerce la función específica de: 3.2. Regular y controlar el comercio ambulante de acuerdo a las normas establecidas por la Municipalidad Provincial"*;

Que, con Informe N° 303-2015-SFACM/GDEL/MVES de la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal remite el Proyecto de Actividad de Fiscalización Administrativa denominada "Campaña Navideña 2015" solicitando la aprobación del presupuesto ascendente a S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles), adjunta el cuadro de gastos y asimismo un cuadro comparativo por año, desde el 2012 a noviembre 2015, respecto de los ingresos por concepto de multas administrativas;

Que, estando a lo solicitado, la Sub Gerente de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, comunica a través del Informe N° 411-2015-UP-OPRP/MVES que se cuenta con certificación presupuestaria para la actividad denominada "Campaña Navideña 2015" por el importe de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles);

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N° 2042-2015-GM/MVES remite los actuados a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicha Actividad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de la **ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** denominada **"CAMPAÑA NAVIDEÑA 2015"** por un total de S/. 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Desarrollo Económico Local, a la Sub Gerencia de Fiscalización Administrativa y Control Municipal, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador
Rosario Cecilia Casas Cauti
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
Guido Ingo Feralta
GUIDO INGO FERALTA
ALCALDE